Capítulo XI

OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

A. La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado

263. En su 3354ª sesión, celebrada el 9 de mayo de 2017, la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo el tema «La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado» y nombrar Relator Especial al Sr. Pavel Šturma.

B. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación

264. En su 3350ª sesión, celebrada el 3 de mayo de 2017, la Comisión estableció un Grupo de Planificación para el período de sesiones en curso[812].

265. El Grupo de Planificación celebró cinco sesiones. Tuvo ante sí la sección G del resumen por temas, preparado por la Secretaría, de los debates celebrados en la Sexta Comisión de la Asamblea General durante su septuagésimo primer período de sesiones (A/CN.4/703), titulada «Otras decisiones y conclusiones de la Comisión»; la resolución 71/140 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 2016, relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 68º período de sesiones, y la resolución 71/148 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 2016, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

1. Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo

266. En su segunda sesión, celebrada el 9 de mayo de 2017, el Grupo de Planificación decidió establecer el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo, bajo la Presidencia del Sr. Mahmoud D. Hmoud. En su quinta sesión, celebrada el 28 de julio de 2017, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó al Grupo de Planificación un informe oral sobre la labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo en el actual período de sesiones. El Grupo de Planificación tomó nota del informe oral.

267. En el período de sesiones actual, la Comisión, siguiendo la recomendación del Grupo de Trabajo, decidió recomendar la inclusión en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión de los siguientes temas: *a*) principios generales del derecho; y *b*) la prueba ante las cortes y tribunales internacionales. Para seleccionar los temas, la Comisión se guio por la recomendación que hizo en su 50º período de sesiones (1998) en cuanto a los criterios para la selección de los temas, a saber: *a*) que el tema reflejara las necesidades de los Estados respecto del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional; *b*) que el tema estuviera en una etapa suficientemente avanzada en cuanto a la práctica de los Estados para permitir el desarrollo progresivo y la codificación; y *c*) que el tema fuera concreto y viable para el desarrollo progresivo y la codificación. La Comisión convino además en que no debería limitarse a los temas tradicionales, sino que también podría examinar los que representaran la evolución del derecho internacional e inquietudes apremiantes de la comunidad internacional en general[813]. La Comisión consideró que esos dos temas constituyen aportaciones útiles al desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Los resúmenes de los dos temas seleccionados aparecen como anexos I y II del presente informe.

2. Programa de trabajo de la Comisión para el resto del quinquenio

268. La Comisión recordó la decisión adoptada en 2011 de que el Grupo de Planificación debía colaborar con los relatores especiales en la tarea de definir, al inicio de cada nuevo tema, un calendario provisional para el desarrollo del tema durante el número de años que fuese necesario y revisar periódicamente que los objetivos anuales de ese calendario se habían cumplido, actualizándolo cuando procediera[814]. La Comisión recordó también que era habitual al comienzo de cada quinquenio preparar el programa de trabajo de la Comisión para el resto del quinquenio, fijando en términos generales los objetivos previstos respecto de cada tema tomando como base las indicaciones de los relatores especiales. La Comisión entiende que el programa de trabajo tiene carácter provisional, dado que la naturaleza y la complejidad de la labor impiden hacer predicciones exactas con antelación.

Programa de trabajo (2018-2021)

a) *Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado*

2018

Sexto informe: examen de las salvaguardias y disposiciones procesales aplicables.

Finalización del proyecto de artículos en primera lectura.

[812] Por lo que respecta a la composición del Grupo de Planificación, véase el párrafo 5 *supra*.

[813] *Anuario… 1998*, vol. II (segunda parte), párr. 553.

[814] *Anuario… 2011*, vol. II (segunda parte), párr. 378 *c*.

2020

Séptimo (y último) informe: examen, entre otras cosas, de los comentarios recibidos de los Gobiernos y posibles modificaciones del proyecto de artículos aprobado en primera lectura en 2018.

Finalización del proyecto de artículos en segunda lectura.

b) *Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados*

2018

Quinto (y último) informe: examen, entre otras cosas, de los comentarios recibidos de los Gobiernos y posibles modificaciones del proyecto de conclusiones aprobado en primera lectura en 2016.

Finalización del proyecto de conclusiones en segunda lectura.

c) *Aplicación provisional de los tratados*

2018

Quinto informe: propuesta de cláusulas modelo y proyectos de directriz adicionales.

Finalización del proyecto de directrices en primera lectura.

2020

Sexto (y último) informe: examen, entre otras cosas, de los comentarios recibidos de los Gobiernos y posibles modificaciones del proyecto de directrices aprobado en primera lectura en 2018.

Finalización del proyecto de directrices en segunda lectura.

d) *Identificación del derecho internacional consuetudinario*

2018

Quinto (y último) informe: examen, entre otras cosas, de los comentarios recibidos de los Gobiernos y posibles modificaciones del proyecto de conclusiones aprobado en primera lectura en 2016.

Finalización del proyecto de conclusiones en segunda lectura.

Consideración del memorando de la Secretaría sobre los medios para hacer más fácilmente asequible la prueba relativa al derecho internacional consuetudinario: análisis de la situación actual de la prueba relativa al derecho internacional consuetudinario y sugerencias de mejoras. Las recomendaciones al respecto serían formuladas por la Comisión durante su período de sesiones de 2018 o, en su caso, en 2019.

e) *Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados*

2018

Primer informe: determinación de las cuestiones que van a examinarse por la nueva Relatora Especial. Finalización de los comentarios a los proyectos de principios aprobados por el Comité de Redacción de los que la Comisión tomó nota en 2016.

2019

Segundo informe y finalización del proyecto de principios en primera lectura.

2021

Tercer (y último) informe: examen, entre otras cosas, de los comentarios recibidos de los Gobiernos y posibles modificaciones del proyecto de principios aprobado en primera lectura en 2019.

Finalización del proyecto de principios en segunda lectura.

f) *Protección de la atmósfera*

2018

Quinto informe: análisis de la aplicación, el cumplimiento y el arreglo de controversias.

Finalización del proyecto de directrices en primera lectura.

2020

Sexto (y último) informe: examen, entre otras cosas, de los comentarios recibidos de los Gobiernos y posibles modificaciones del proyecto de directrices aprobado en primera lectura.

Finalización del proyecto de directrices en segunda lectura.

g) *Crímenes de lesa humanidad*

2019

Cuarto (y último) informe: examen, entre otras cosas, de los comentarios recibidos de los Gobiernos, las organizaciones internacionales y otros interesados, y posibles modificaciones del proyecto de artículos aprobado en primera lectura en 2017.

Finalización del proyecto de artículos en segunda lectura.

h) *Normas imperativas de derecho internacional general (*ius cogens*)*

2018

Tercer informe: análisis de las consecuencias.

2019

Cuarto informe: análisis de cuestiones varias.

Finalización del proyecto de conclusiones en primera lectura.

2021

Quinto (y último) informe: examen, entre otras cosas, de los comentarios recibidos de los Gobiernos y posibles

modificaciones del proyecto de conclusiones aprobado en primera lectura.

Finalización del proyecto de conclusiones en segunda lectura.

i) *La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado*

2018

Segundo informe: análisis de las cuestiones de la transmisión de obligaciones dimanantes de los hechos internacionalmente ilícitos del Estado predecesor, distinguiendo entre los casos en que el Estado predecesor ha desaparecido (disolución, unificación) y los casos en que el Estado predecesor sigue existiendo (transferencia territorial, secesión, Estados de reciente independencia).

2019

Tercer informe: especial atención a la transmisión de derechos o reclamaciones de un Estado predecesor lesionado al Estado sucesor.

2020

Cuarto informe: análisis de cuestiones procesales y varias, como la pluralidad de Estados sucesores y la cuestión de la responsabilidad compartida, y la posible aplicación de las normas sobre la sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado respecto de organizaciones internacionales lesionadas o personas físicas lesionadas.

Finalización del proyecto de artículos en primera lectura o, a más tardar, en 2021.

3. Examen de la resolución 71/148 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 2016, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional

269. La Asamblea General, en su resolución 71/148, de 13 de diciembre de 2016, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, entre otras cosas, reiteró a la Comisión su invitación a que, en su informe a la Asamblea General, formulara observaciones sobre sus funciones actuales en la promoción del estado de derecho. Desde su 60º período de sesiones (2008), la Comisión ha venido formulando observaciones anualmente sobre su papel en la promoción del estado de derecho. La Comisión pone de manifiesto que las observaciones que figuran en los párrafos 341 a 346 de su informe de 2008[815] siguen siendo pertinentes y reitera las formuladas en sus períodos de sesiones anteriores[816].

270. La Comisión recuerda que el estado de derecho constituye la esencia de su labor. El propósito de la Comisión, tal como se establece en el artículo 1 de su estatuto, es la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

271. Teniendo presente en toda su labor el principio del estado de derecho, la Comisión es plenamente consciente de la importancia de la aplicación del derecho internacional en el plano nacional y su propósito es promover el respeto del estado de derecho en el plano internacional.

272. En cumplimiento de su mandato en relación con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, la Comisión seguirá teniendo en cuenta, cuando proceda, el estado de derecho como principio de gobernanza y los derechos humanos que son fundamentales para el estado de derecho, como se refleja en el Preámbulo y en el Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional[817].

273. En su labor actual, la Comisión es consciente de «la estrecha relación entre el estado de derecho y los tres pilares de las Naciones Unidas (paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos)»[818], sin hacer hincapié en uno a expensas del otro. En este contexto, la Comisión es conocedora de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce la necesidad de un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles[819]. En cumplimiento de su mandato en relación con el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, la Comisión es consciente de los retos actuales del estado de derecho.

274. Observando que la Asamblea General ha destacado la importancia de fomentar el intercambio de las mejores prácticas nacionales sobre el estado de derecho[820], la Comisión desea recordar que gran parte de su labor consiste en recopilar y analizar prácticas nacionales relacionadas con el estado de derecho con miras a evaluar su posible contribución al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. En este sentido, la Comisión subraya el valor de las respuestas de los Estados a sus solicitudes.

275. Teniendo presente el papel de los procesos de los tratados multilaterales en la promoción del estado de derecho[821], la Comisión recuerda que su labor en relación con diferentes temas ha dado lugar a varios procesos de tratados multilaterales y a la aprobación de una serie de estos tratados[822].

276. La Comisión celebra la decisión de la Asamblea General de elegir el tema «Medios de seguir divulgando el derecho internacional para reforzar el estado de derecho» para el debate temático de la Sexta Comisión en

[815] *Anuario… 2008*, vol. II (segunda parte), págs. 163 y 164.

[816] *Anuario… 2009*, vol. II (segunda parte), párr. 231; *Anuario… 2010*, vol. II (segunda parte), párrs. 390 a 393; *Anuario… 2011*, vol. II (segunda parte), párrs. 392 a 398; *Anuario… 2012*, vol. II (segunda parte), párrs. 274 a 279; *Anuario… 2013*, vol. II (segunda parte), párrs. 171 a 180; *Anuario… 2014*, vol. II (segunda parte), párrs. 273 a 280; *Anuario… 2015*, vol. II (segunda parte), párrs. 288 a 295; y *Anuario… 2016*, vol. II (segunda parte), párrs. 314 a 322.

[817] Resolución 67/1 de la Asamblea General, de 24 de septiembre de 2012, párr. 41.

[818] Informe del Secretario General sobre la evaluación de la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la promoción del estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos (S/2013/341), párr. 70.

[819] Resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, párr. 35.

[820] Resolución 71/148 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 2016, párr. 21.

[821] Ibíd., párr. 8.

[822] Véase, de manera más específica, *Anuario… 2015*, vol. II (segunda parte), párr. 294.

2017[823]. En este sentido, la Comisión recuerda que ha pedido a la Secretaría que prepare un memorando sobre los medios para hacer más fácilmente asequible la prueba relativa al derecho internacional consuetudinario, en el que se analice la situación actual de la prueba del derecho internacional consuetudinario y se hagan propuestas para su mejora.

277. En el curso del actual período de sesiones, la Comisión ha seguido aportando su contribución al estado de derecho, entre otras cosas mediante su labor sobre los temas siguientes: «Crímenes de lesa humanidad» (proyecto de artículos aprobado en primera lectura en el actual período de sesiones), «Aplicación provisional de los tratados», «Protección de la atmósfera», «Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado», «Normas imperativas de derecho internacional general (*ius cogens*)» y «Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados». La Comisión ha empezado el examen de un nuevo tema: «La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado». Los otros temas que están en el programa actual de trabajo de la Comisión son: «Identificación del derecho internacional consuetudinario» y «Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados» (ambos proyectos de conclusiones aprobados en primera lectura en el anterior período de sesiones de la Comisión).

278. La Comisión reitera su compromiso con el estado de derecho en todas sus actividades.

4. Celebración del 70º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional

279. En su segunda sesión, celebrada el 9 de mayo de 2017, el Grupo de Planificación estableció un grupo asesor[824] encargado de la celebración del 70º aniversario de la Comisión. El grupo asesor seguirá trabajando entre períodos de sesiones, junto con la Secretaría, en la organización de actos conmemorativos.

280. La Comisión recomienda que en la primera parte de su 70º período de sesiones, que se celebrará en Nueva York:

a) Tenga lugar una sesión solemne de la Comisión, de medio día de duración, el 21 de mayo de 2018, a la que se invite a dignatarios de alto nivel, entre ellos el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Corte Internacional de Justicia.

b) Tenga lugar una sesión informal, de medio día de duración, también el 21 de mayo de 2018, con los delegados de la Sexta Comisión de la Asamblea General, para intercambiar opiniones acerca de la labor de la Comisión de Derecho Internacional, la relación entre esta y la Sexta Comisión, y el papel de ambos órganos en la promoción del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional.

c) Se organice, en la segunda parte de su 70º período de sesiones, en Ginebra, una conferencia de un día y medio de duración, los días 5 y 6 de julio, con asesores jurídicos de Estados y organizaciones internacionales, representantes del mundo académico y otros destacados juristas internacionales, dedicada a la labor de la Comisión. La conferencia iría precedida de una sesión inaugural de alto nivel a la que se invitaría a dignatarios de alto nivel.

281. Los actos conmemorativos se organizarían bajo el siguiente lema: «70 años de la Comisión de Derecho Internacional: haciendo balance para el futuro».

5. Honorarios

282. La Comisión reitera su opinión, expresada en informes anteriores, sobre la cuestión de los honorarios, planteada a raíz de la aprobación por la Asamblea General de su resolución 56/272, de 27 de marzo de 2002[825]. La Comisión insiste en que esa resolución afecta especialmente a los relatores especiales, ya que compromete el apoyo a su labor de investigación.

6. Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión

283. En su primera sesión, celebrada el 3 de mayo de 2017, el Grupo de Planificación decidió establecer un Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión, bajo la Presidencia del Sr. Hussein Hassouna[826]. En su quinta sesión, celebrada el 28 de julio de 2017, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó al Grupo de Planificación un informe oral sobre la labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo en el actual período de sesiones. El Grupo de Planificación tomó nota del informe oral.

7. Documentación y publicaciones

284. La Comisión subraya la naturaleza única de su forma de actuar en el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, en el sentido de que concede especial relevancia a la práctica de los Estados y a las decisiones de los tribunales nacionales e internacionales cuando tratan cuestiones de derecho internacional. La Comisión reitera la importancia de aportar y facilitar todas las pruebas de la práctica de los Estados y otras fuentes

[823] Resolución 71/148 de la Asamblea General, párr. 26.

[824] El Grupo Asesor estuvo integrado por el Presidente de la Comisión, el Presidente del Grupo de Planificación, el Sr. Yacouba Cissé, el Sr. Shinya Murase y el Sr. Pavel Šturma.

[825] Véanse *Anuario… 2002*, vol. II (segunda parte), párrs. 525 a 531; *Anuario… 2003*, vol. II (segunda parte), párr. 447; *Anuario… 2004*, vol. II (segunda parte), párr. 369; *Anuario… 2005*, vol. II (segunda parte), párr. 501; *Anuario… 2006*, vol. II (segunda parte), párr. 269; *Anuario… 2007*, vol. II (segunda parte), párr. 379; *Anuario… 2008*, vol. II (segunda parte), párr. 358; *Anuario… 2009*, vol. II (segunda parte), párr. 240; *Anuario… 2010*, vol. II (segunda parte), párr. 396; *Anuario… 2011*, vol. II (segunda parte), párr. 399; *Anuario… 2012*, vol. II (segunda parte), párr. 280; *Anuario… 2013*, vol. II (segunda parte), párr. 181; *Anuario… 2014*, vol. II (segunda parte), párr. 281; *Anuario… 2015*, vol. II (segunda parte), párr. 299; y *Anuario… 2016*, vol. II (segunda parte), párr. 333.

[826] El Grupo de Trabajo estaba integrado por el Sr. Hussein A. Hassouna (Presidente), el Sr. Yacouba Cissé, la Sra. Concepción Escobar Hernández, la Sra. Patrícia Galvão Teles, el Sr. Claudio Grossman Guiloff, el Sr. Charles Chernor Jalloh, la Sra. Marja Lehto, el Sr. Shinya Murase, el Sr. Sean D. Murphy, el Sr. Hong Thao Nguyen, el Sr. Georg Nolte, la Sra. Nilüfer Oral, el Sr. Hassan Ouazzani Chahdi, el Sr. Ki Gab Park, el Sr. Aniruddha Rajput, el Sr. August Reinisch, el Sr. Juan José Ruda Santolaria, el Sr. Pavel Šturma, el Sr. Dire D. Tladi, el Sr. Eduardo Valencia-Ospina, el Sr. Marcelo Vázquez-Bermúdez y Sir Michael Wood.

de derecho internacional pertinentes para el desempeño del cometido de la Comisión. Los informes de sus relatores especiales requieren una presentación adecuada de los precedentes y de otros datos relevantes, como tratados, resoluciones judiciales y doctrina, así como un análisis exhaustivo de las cuestiones que se examinan. La Comisión desea subrayar que tanto la propia Comisión como sus relatores especiales son plenamente conscientes de la necesidad de ahorrar siempre que sea posible en el volumen general de documentación, y que seguirá teniendo presentes esas consideraciones. Si bien la Comisión es consciente de las ventajas de ser lo más conciso posible, reitera su firme convencimiento de que no puede limitarse *a priori* la extensión de los documentos y los proyectos de investigación relacionados con la labor de la Comisión. De ahí que no se pueda pedir a los relatores especiales que reduzcan la longitud de sus informes una vez que han sido presentados a la Secretaría, con independencia de las estimaciones que esta hubiera hecho de su extensión antes de la presentación. Los límites de palabras no son aplicables a la documentación de la Comisión, como ha reiterado sistemáticamente la Asamblea General[827]. La Comisión también subrayó la importancia de que los relatores especiales preparen sus informes en el plazo fijado y los envíen a la Secretaría para su tramitación y remisión a la Comisión con antelación suficiente, al objeto de que estos se publiquen en todos los idiomas oficiales, a ser posible cuatro semanas antes del inicio de la parte correspondiente del período de sesiones de la Comisión. Al respecto, la Comisión reiteró su petición de que: *a*) los relatores especiales presenten sus informes en los plazos fijados por la Secretaría; y *b*) la Secretaría siga velando por que la documentación oficial de la Comisión se publique oportunamente en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

285. La Comisión reiteró su reconocimiento de la especial relevancia y el notable valor que tienen para la labor de la Comisión las publicaciones jurídicas preparadas por la Secretaría[828]. La Comisión tomó nota con aprecio de los esfuerzos de la Secretaría para reanudar la maquetación electrónica, que en el pasado había mejorado enormemente la distribución de las publicaciones para la Comisión en los plazos establecidos, a pesar de las limitaciones derivadas de la falta de recursos. La Comisión expresó su agradecimiento por la publicación al inicio del presente quinquenio de la novena edición de *La Comisión de Derecho Internacional y su obra*, una herramienta esencial en la labor de la Comisión, e instó a que estuviera disponible en breve en los diversos idiomas oficiales.

286. La Comisión reiteró su firme convencimiento de que las actas resumidas de la Comisión, que constituyen trabajos preparatorios indispensables para el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, no pueden ser objeto de restricciones arbitrarias de su longitud. La Comisión observó con satisfacción una vez más que las medidas implantadas en su 65º período de sesiones (2013) para racionalizar la preparación de las actas resumidas de la Comisión habían dado lugar a una remisión más expeditiva de las versiones en francés y en inglés a los miembros de la Comisión, para que realizaran los cambios que procedieran, y a su pronta publicación. La Comisión pidió a la Secretaría que reanudara la práctica de preparar las actas resumidas en francés y en inglés y siguiera esforzándose por mantener las medidas en cuestión a fin de asegurar la remisión expeditiva de las actas provisionales a los miembros de la Comisión. También celebró que los nuevos métodos de trabajo hubieran permitido una utilización más racional de los recursos y pidió a la Secretaría que prosiguiera sus esfuerzos por facilitar la preparación de las actas definitivas en todos los idiomas oficiales, sin poner en peligro su integridad.

287. La Comisión expresó su agradecimiento a todos los servicios que habían intervenido en la tramitación de su documentación, tanto en Ginebra como en Nueva York, por sus esfuerzos para lograr la tramitación oportuna y eficiente de la documentación de la Comisión, a menudo con plazos ajustados. Hizo hincapié en que la tramitación oportuna y eficiente de la documentación era esencial para que la labor de la Comisión se llevara a cabo de manera fluida.

288. La Comisión reafirmó su compromiso con el multilingüismo y recuerda la importancia primordial que se da en su labor a la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, como se destaca en la resolución 69/324 de la Asamblea General, de 11 de septiembre de 2015.

289. La Comisión expresó su reconocimiento a la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que sigue prestando asistencia a los miembros de la Comisión con eficiencia y competencia.

8. *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*

290. La Comisión reiteró que el *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* era crucial para entender la labor de la Comisión en relación con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, así como en relación con el fortalecimiento del estado de derecho en las relaciones internacionales. La Comisión tomó nota de que la Asamblea General, en su resolución 71/140, expresó su reconocimiento a los Gobiernos que habían realizado contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Anuario* y alentó a que se hicieran nuevas contribuciones al Fondo.

291. La Comisión recomienda que la Asamblea General, al igual que en su resolución 71/140, exprese su satisfacción por los notables avances logrados en los últimos años en la eliminación del retraso en la publicación del *Anuario* en los seis idiomas oficiales y acoja con beneplácito los esfuerzos realizados por la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, especialmente su Sección de Edición, para hacer efectivo el cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en que se pide que se reduzca el retraso, y que aliente a la División de Gestión de Conferencias a que siga prestando todo el apoyo necesario para que la Sección de Edición avance con el *Anuario*.

[827] Para consideraciones relativas al límite de páginas de los informes de los relatores especiales, véanse, por ejemplo, *Anuario… 1977*, vol. II (segunda parte), párrs. 123 a 126, y *Anuario… 1982*, vol. II (segunda parte), párrs. 267 a 269 y 271. Véanse también la resolución 32/151 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, párr. 10, y la resolución 37/111 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1982, párr. 5, así como resoluciones posteriores relativas a los informes anuales de la Comisión a la Asamblea General.

[828] Véase *Anuario… 2007*, vol. II (segunda parte), párrs. 387 a 395. Véase también *Anuario… 2013*, vol. II (segunda parte), párr. 185.

9. Asistencia de la División de Codificación

292. La Comisión expresó su agradecimiento por la valiosa asistencia de la División de Codificación de la Secretaría en la prestación de servicios sustantivos a la Comisión, así como por la continua asistencia a los relatores especiales y la preparación de estudios de investigación minuciosos sobre aspectos relacionados con los temas que están siendo examinados, de conformidad con las solicitudes de la Comisión. En particular, la Comisión expresó su agradecimiento a la Secretaría por la preparación de un memorando sobre la aplicación provisional de los tratados (A/CN.4/707).

10. Sitios web

293. La Comisión expresó su profundo reconocimiento a la Secretaría por el sitio web sobre la labor de la Comisión y celebró que siguiera actualizándolo[829]. Reiteró que ese y otros sitios web gestionados por la División de Codificación[830] constituyen un recurso inestimable para la Comisión, así como para el círculo más amplio de especialistas que investigan sobre la labor de la Comisión, lo que contribuye a potenciar en general la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional y a lograr que se valore en mayor medida. La Comisión celebró que en el sitio web sobre la labor de la Comisión figurase información sobre el estado actual de los temas del programa de la Comisión, así como enlaces a versiones preliminares de las actas resumidas de la Comisión y a las grabaciones de las sesiones del pleno de la Comisión.

11. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

294. La Comisión observó con reconocimiento una vez más el extraordinario valor de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas[831] para promover un mejor conocimiento del derecho internacional y de la labor de las Naciones Unidas en este ámbito, incluidos los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional.

C. Fecha y lugar de celebración del 70º período de sesiones de la Comisión

295. La Comisión decidió que el 70º período de sesiones de la Comisión se celebre en Nueva York, del 30 de abril al 1 de junio, y en Ginebra, del 2 de julio al 10 de agosto de 2018.

D. Cooperación con otros órganos

296. En la 3380ª sesión, celebrada el 25 de julio de 2017, el Magistrado Abraham, Presidente de la Corte Internacional de Justicia, hizo uso de la palabra e informó a la Comisión de las recientes actividades judiciales de la Corte[832]. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

297. El Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público del Consejo de Europa estuvo representado en el actual período de sesiones de la Comisión por la Presidenta del Comité, Sra. Päivi Kaukoranta, y la Jefa de la División de Derecho Internacional Público y la Oficina de Tratados de la Dirección de Asesoramiento Jurídico y Derecho Internacional Público y Secretaria del Comité, Sra. Marta Requena, quienes hicieron uso de la palabra ante la Comisión en la 3371ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2017[833]. Las oradoras centraron sus intervenciones en las actividades actuales del Comité en el ámbito del derecho internacional público, así como en las del Consejo de Europa. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

298. La Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana estuvo representada en el actual período de sesiones de la Comisión por la Sra. Juliet Kalema, miembro de dicha Comisión, y la Sra. Hajer Gueldich, su Relatora General, quienes estuvieron acompañadas por el Sr. Adewale Iyanda, Jefe Interino de la secretaría y Oficial Jurídico Superior. La Sra. Kalema y la Sra. Gueldich hicieron uso de la palabra ante la Comisión en la 3376ª sesión, celebrada el 18 de julio de 2017[834]. Presentaron un panorama general de las actividades de la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana en relación con diversas cuestiones jurídicas de las que ha venido ocupándose esta desde su creación. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

299. La AALCO estuvo representada en el actual período de sesiones de la Comisión por su Secretario General, Sr. Kennedy Gastorn, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en la 3377ª sesión, celebrada el 19 de julio de 2017[835]. El orador informó a la Comisión sobre la AALCO y presentó un panorama general de los debates mantenidos en ella en su 56º período de sesiones anual celebrado en Nairobi del 1 al 5 de mayo de 2017, que se centró, entre otras cosas, en tres temas del programa de trabajo de la Comisión, a saber, «Protección de la atmósfera», «*Ius cogens*» e «Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado». A continuación hubo un intercambio de opiniones.

300. El Comité Jurídico Interamericano estuvo representado en el actual período de sesiones de la Comisión por su Presidente, Sr. Hernán Salinas, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en la 3379ª sesión, celebrada el 21 de julio de 2017[836]. El orador presentó un panorama general de las actividades del Comité en relación con diversas cuestiones jurídicas, centrándose en particular en el período comprendido entre 2016 y 2017. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

301. El 11 de julio de 2017 tuvo lugar un intercambio informal de opiniones entre miembros de la Comisión y del CICR sobre temas de interés mutuo. Tras las intervenciones de la Sra. Christine Beerli, Vicepresidenta del CICR, el Sr. Knut Dörmann, Oficial Jurídico Principal y Jefe de la División Jurídica del CICR, y el Sr. Eduardo

[829] En http://legal.un.org/ilc.

[830] En general, pueden consultarse en http://legal.un.org/cod.

[831] https://legal.un.org/avl/intro/welcome_avl.html.

[832] La intervención se recoge en el acta resumida de esa sesión.

[833] Las intervenciones se recogen en el acta resumida de esa sesión.

[834] Ídem.

[835] La intervención se recoge en el acta resumida de esa sesión.

[836] Ídem.

Valencia-Ospina, Vicepresidente de la Comisión, hubo exposiciones sobre los temas «Crímenes de lesa humanidad», a cargo del Sr. Sean D. Murphy, e «Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado», a cargo de la Sra. Concepción Escobar Hernández. También hubo una exposición sobre «Las consideraciones jurídicas para los Estados que apoyan a las partes en un conflicto armado», a cargo del Sr. David Turk, Asesor Jurídico de la Unidad de Operaciones del CICR, y otra sobre «Los comentarios del CICR a los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales: información actualizada sobre el proyecto, prestando especial atención al derecho penal internacional, la jurisdicción universal y las inmunidades», a cargo de la Sra. Eve La Haye, Asesora Jurídica de la Unidad de Actualización de Comentarios de la División Jurídica del CICR. Después de las exposiciones tuvo lugar un debate. Para concluir, la Sra. Helen Durham, Directora del Departamento de Derecho Internacional y Políticas Humanitarias del CICR, pronunció unas palabras.

E. Representación en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General

302. La Comisión decidió que en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General estaría representada por su Presidente, el Sr. Georg Nolte.

F. Seminario de Derecho Internacional

303. De conformidad con la resolución 71/140 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 2016, el 53er período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional se celebró en el Palacio de las Naciones, del 3 al 21 de julio de 2017, durante el actual período de sesiones de la Comisión. El Seminario está dirigido a juristas jóvenes que se especializan en derecho internacional, así como a jóvenes profesores o funcionarios cuyo propósito es hacer carrera en el mundo académico, diplomático o funcionarial.

304. Asistieron al período de sesiones 23 participantes, de diferentes nacionalidades, procedentes de todas las regiones del mundo[837]. Los participantes en el Seminario asistieron a las sesiones plenarias de la Comisión y a conferencias organizadas especialmente para ellos, y participaron en grupos de trabajo sobre temas específicos.

305. Declaró abierto el Seminario el Presidente de la Comisión, Sr. Georg Nolte. El Sr. Markus Schmidt, Asesor Jurídico Superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se encargó de la administración, organización y dirección del Seminario y desempeñó las funciones de Director de este. La coordinación científica del Seminario estuvo a cargo de la Universidad de Ginebra. El Sr. Vittorio Mainetti, experto en derecho internacional de la Universidad de Ginebra, se encargó de la coordinación, con la colaboración del Sr. Alessandro Mario Amoroso y de la Sra. Yusra Suedi, asistentes jurídicos.

306. Los miembros de la Comisión que figuran a continuación pronunciaron las siguientes conferencias: «La Comisión de Derecho Internacional vista desde dentro», a cargo del Sr. Eduardo Valencia-Ospina; «La libertad de expresión en el hemisferio occidental», a cargo del Sr. Claudio Grossman Guiloff; «La delimitación de fronteras marítimas», a cargo del Sr. Yacouba Cissé; «El principio de la jurisdicción universal», a cargo del Sr. Charles Chernor Jalloh; «La Comisión de Derecho Internacional vista desde fuera», a cargo de la Sra. Patrícia Galvão Teles; «Identificación del derecho internacional consuetudinario», a cargo de Sir Michael Wood; «Protección de la atmósfera», a cargo del Sr. Shinya Murase; «Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado», a cargo de la Sra. Concepción Escobar Hernández; «Crímenes de lesa humanidad», a cargo del Sr. Sean D. Murphy; «*Ius cogens*», a cargo del Sr. Dire D. Tladi; «La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado», a cargo del Sr. Pavel Šturma, y «Aplicación provisional de los tratados», a cargo del Sr. Juan Manuel Gómez Robledo.

307. La Sra. Jelena Pejic, Asesora Jurídica Superior de la División Jurídica del CICR, pronunció una conferencia sobre el tema «Desafíos del derecho internacional humanitario».

308. Los participantes también asistieron a un taller organizado por la Universidad de Ginebra sobre el tema «Expertos en derecho internacional». Realizaron intervenciones los siguientes oradores: la Sra. Laurence Boisson de Chazournes, Profesora de la Universidad de Ginebra; el Sr. Makane M. Mbengue, Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Ginebra; el Sr. Guillaume Gros, Investigador de la Universidad de Ginebra; la Sra. Rukmini Das, Investigadora de la Universidad de Ginebra; la Sra. Mara Tignino, Profesora de la Universidad de Ginebra; la Sra. Danae Azaria, Profesora del University College de Londres; y el Sr. Sean D. Murphy, Profesor de la Universidad George Washington y miembro de la Comisión.

309. Los participantes realizaron una visita a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), guiados por el Sr. Remo Becci, Director del Archivo de la OIT, y asistieron a dos conferencias impartidas por el Sr. Dražen Petrović, Secretario del Tribunal Administrativo de la OIT, y el Sr. Georges Politakis, Asesor Jurídico de la OIT. Visitaron asimismo la OMC, guiados por el Sr. Gerard Penalosa, y asistieron a una ponencia sobre el tema «El proceso de solución de diferencias en la OMC y la jurisprudencia de la OMC en materia de interpretación de los tratados», a cargo del Sr. Graham Cook, de la División de Asuntos Jurídicos de la OMC. Los participantes mantuvieron también un encuentro informal con tres miembros del Órgano

[837] Los participantes en el Seminario fueron los siguientes: Sra. Nour Al Saud (Arabia Saudita), Sra. Onesis Bolaño Prada (Cuba), Sra. Xinling Mary-Elisabeth Chong (Singapur), Sra. Paula Cortés (Chile), Sra. Duangpon Darongsuwan (Tailandia), Sra. Alero Itohan Fenemigho (Nigeria), Sra. Coumba Gaye (Senegal), Sr. Artur Gulasarian (Federación de Rusia), Sr. Yuki Hirotani (Japón), Sra. Nany Hur (República de Corea), Sr. Moise Jean (Haití), Sr. Samuel Matsiko (Uganda), Sr. Georgi Minkov (Bulgaria), Sr. Antonio Morelli (Italia), Sra. Carine Pilo Selangaï (Camerún), Sra. Valeria Reyes Menéndez (Perú), Sr. Ahmed Medhat Riad (Egipto), Sra. Verity Robson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Sr. Moritz Rudolf (Alemania), Sra. Dildora Umarkhanova (Uzbekistán), Sr. José Villarroel Alarcón (Estado Plurinacional de Bolivia), Sr. Blaise Pascal Zirimwabagabo Migabo (República Democrática del Congo) y Sra. Enyovi Adjo Zohou (Togo). El Comité de Selección, presidido por el Sr. Makane Moïse Mbengue, Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Ginebra, se reunió el 24 de abril de 2017 y seleccionó a 23 candidatos de entre 129 solicitantes.

de Apelación de la OMC: el Sr. Peter Van Den Bossche, el Sr. Thomas Graham y el Sr. Shree Servansing. Por último, realizaron una visita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y asistieron a una conferencia sobre el tema «El mandato y las actividades del ACNUR», a cargo del Sr. Semih Bulbul, Analista de Programas Superior del ACNUR.

310. Se organizaron dos grupos de trabajo sobre la identificación de nuevos temas para la Comisión y la aclaración del alcance y la aplicación del principio de jurisdicción universal. Cada uno de los participantes fue asignado a uno de los grupos. Dos miembros de la Comisión, la Sra. Patrícia Galvão Teles y el Sr. Charles Chernor Jalloh, supervisaron y ofrecieron orientación a los grupos de trabajo. Cada grupo preparó un informe y presentó sus conclusiones en la última sesión de trabajo del Seminario. Una vez compilados, los informes fueron distribuidos a todos los participantes, así como a los miembros de la Comisión.

311. La República y Cantón de Ginebra ofreció su tradicional recepción en el Ayuntamiento de Ginebra, donde los participantes visitaron la sede de las autoridades cantonales y la Sala Alabama, guiados por el Sr. Jean-Luc Chopard, Jefe de Protocolo.

312. El Presidente de la Comisión, el Director del Seminario de Derecho Internacional y la Sra. Paula Cortés, en nombre de los participantes en el Seminario, hicieron uso de la palabra ante la Comisión en la ceremonia de clausura de este. Todos los participantes recibieron un certificado.

313. La Comisión observó con especial reconocimiento que, desde 2015, los Gobiernos de la Argentina, Austria, China, Finlandia, la India, Irlanda, México, el Reino Unido y Suiza habían hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Seminario de Derecho Internacional. El Circolo di diritto internazionale, una asociación privada para la promoción del derecho internacional con sede en Roma, también hizo una contribución al Seminario. Aunque la crisis financiera de los últimos años había afectado gravemente a los recursos financieros del Seminario, el Fondo Fiduciario aún pudo conceder un número suficiente de becas a candidatos con méritos, en especial procedentes de países en desarrollo, a fin de lograr una distribución geográfica adecuada entre los participantes. En 2017 se concedieron 12 becas.

314. Desde 1965, año en el que se empezó a celebrar, han asistido al Seminario 1.208 participantes de 173 nacionalidades. De ellos, 736 han recibido beca.

315. La Comisión destaca la importancia que concede al Seminario, que permite a juristas jóvenes, especialmente de países en desarrollo, familiarizarse con la labor de la Comisión y con las actividades de las numerosas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. La Comisión recomienda que la Asamblea General haga un nuevo llamamiento a los Estados para que hagan contribuciones voluntarias a fin de que la celebración del Seminario en 2018 cuente con la más amplia participación posible.